

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 7 Diciembre 1897)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Enero próximo un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda pública, autorizada por Real orden de 12 de Septiembre último para admitir el cupón correspondiente al expresado vencimiento se ha servido ordenar lo siguiente:

1.º Desde el día 6 del actual hasta fin de Enero inmediato se recibirán por esta Delegación de Hacienda los cupones de la referida Deuda del 4 por 100 interior y exterior y, sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por

100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cofradías, Cabildos, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

2.º La presentación de cupones ha de efectuarse con una sola factura en ejemplares impresos que facilitará *gratis* la Intervención de Hacienda de esta provincia entregándose á los presentadores, luego de comprobados y taladrados á su presencia los cupones, el resumen talonario que contiene la factura como resguardo que será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esta capital. No serán admitidos los cupones que carezcan de talón, sin que el interesado exhiba los títulos de que hayan sido destacados á fin de practicar la oportuna confrontación que dicha oficina debe hacer constar bajo su responsabilidad por medio de nota autorizada en la factura respectiva.

3.º Las inscripciones se presentarán con dos carpetas que también facilitará *gratis* la repetida Intervención, expresándose en el epígrafe de las mismas con toda claridad el concepto á que pertenecen la ó las láminas, siendo asimismo indispensable que se estampen los números de las inscripciones en orden correlativo de menor á mayor, que no aparezcan englobados números, capitales

é intereses de varias inscripciones, sino que se detallan una por una, en la inteligencia de que de ningún modo serán admitidas las carpetas que se hallen extendidas en otra forma. Una de las carpetas, la que carezca de talón, quedará en la Intervención con las inscripciones las que, una vez verificadas las operaciones de comprobación y bastanteadas serán devueltas á los interesados quienes suscribirán el respectivo recibí en la carpeta.

En el acto de la presentación de las láminas se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra carpeta, el cual será satisfecho por la Sucursal del Banco de España con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique.

4.º No se admitirán otras facturas de cupones y carpetas de inscripciones sino las que lleven impresa la fecha del vencimiento, rechazándose las que carezcan de éste requisito.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

SECCION QUINTA

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

No habiéndose obtenido resultado respecto al petróleo, en la subasta realizada en este Establecimiento, el día 4 del actual, se convoca á una segunda licitación, que en todas las condiciones de la primera, excepto el precio límite que se anunciará con la oportunidad necesaria, tendrá lugar en este Hospital el día 14 de Enero próximo, á las diez de su mañana. Los pliegos de condición estarán en esta Comisaría, para su estudio y comprensión, á disposición de los que se quieran interesar

en la subasta, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, y á continuación se pone el modelo á que por necesidad han de acomodarse las proposiciones que se hagan.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1897.—El Comisario de Guerra Interventor, Emilio D. Arránguiz.

Lotes.	ARTICULO	Unidad.	Cantidad que se calcula de consumo anual.
1.º	Aceite mineral...	Litros.	3.129

Modelo de proposición.

D. F..... de T....., vecino de....., habitante en....., calle....., núm....., enterado del anuncio para contratar el petróleo que sea necesario consumir en el Hospital militar de esta Plaza, durante el año 1898, se compromete á facilitar el litro de..... á pesetas..... céntimos (en letra) sujetándose en un todo á las condiciones de los pliegos que rigen para la subasta.

Zaragoza..... de Enero de 1898.

(Firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Acordada la venta de diferentes plantas que comprende el estado que se inserta á continuación, existentes en los viveros del Ayuntamiento, se anuncia al público que los que deseen adquirirlas pueden dirigirse á la Secretaría, donde previo pago en la Caja municipal, se les facilitará la orden de entrega.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1897.—El Presidente, P. A., Mariano Higuera.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

PUNTOS DONDE SE HALLAN LAS PLANTAS	ESPECIES	NÚMERO DE PLANTAS	EDAD	Precio — Pesetas	CANTIDAD
Balsas de Ebro Viejo.....	Acacias de bola. ...	180	4 años.	1'50	Una.
	Idem de flor.....	150	4 id.	1	Una.
	Idem piramidales..	20	4 id.	1	Una.
	Idem tryacantus...	6.000	2 id.	2	El ciento.
	Arto ardiente.....	20.000	2 id.	2'50	El ciento.
	Chopos.	4.000	4 id.	1	Uno.
	Evónimos.	100	4 id.	20	El ciento.
	Olmos.	150	4 id.	1	Uno.
	Panlonias.	20	4 id.	0'75	Una.
	Plátanos.....	500	4 id.	1'50	Uno.
En el mismo punto y en Almozara.	Acacias tryacantus.	200	4 id.	1	Una.
Puerta de D. Sancho.....	Cipreses.....	380	3 id.	0'25	Uno.
Soto de Almozara.....	Olmos.	6.000	2 id.	2'50	El ciento.
Puerta del Duque.....	Rosales francos....	200	2 id.	0'25	Uno.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Ayuntamiento de Carenas.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Minguijón Minguijón Pedro.....	Mesonero.	Plaza.	24'59
Tirado Tomás Faustino.....	Idem.	Santa Ana.	24'59
Tomey Hernando Juan.....	Idem.	Peñuela.	24'59
Casado Torrubia Germán.....	Abacería.	Santa María.	24'59
Magaña Tirado Antonio.....	Idem.	Plaza.	24'59
Grima Marco Manuel.....	Café económico.	Idem.	19'68
Rúperéz Mendoza Narciso.....	Tablajero.	Idem.	19'68
			<hr/> 162'31
Tarifa 3.^a			
Melendo Tirado Pablo.....	Fábrica de aguardientes, una caldera de 500 litros.	Alcaidía.	141'40
Minguijón Molina Nicasio.....	Idem id. de 300 id.	Alfaro.	84'85
Novella Juan Bautista.....	Fábrica de alcoholes, calderas para 1.800 litros.	Rescalejo.	227'96
Lafuente Magañis Simón.....	Molino en presa con 2 piedras, una para trigos, y otra para centeno, cebada, avena y maíz, muele más de seis meses.	*	70'09
			<hr/> 524'30
Tarifa 4.^a			
Aparicio Vallejo Agustín.....	Veterinario.	Santa María.	39'35
Morales Urbano Pablo.....	Barbero.	Peñuela.	17'21
Cortés Bueno Mariano.....	Carpintero.	Morales.	17'22
López Hernando Anselmo.....	Idem.	Horno.	17'21
Aparicio Vallejo Agustín.....	Herrero.	Santa María.	17'22
Grima Marco Manuel.....	Sastre.	Plaza.	17'21
Villarreal Latorre Francisco.....	Zapatero.	Herrería.	17'22
			<hr/> 142'64
Tarifa 5.^a.—PATENTES.			
Iñigo Nougés Manuel.....	Médico Cirujano.	Alcaidía.	24'59
Marqués Tirado Vicente.....	Horno de pan cocer.	Santa Ana.	7'38
			<hr/> 31'97

Ayuntamiento de Cimballa.

Tarifa 3.^a			
Juan Sanz Martínez.....	Molino con 2 piedras que muelen más de 3 y menos de 6 meses.	Afuera, 1	46'72
Tarifa 4.^a			
Andrea Abance Benito.....	Herrero.	Alta, 50.	17'22

Ayuntamiento de Cabañas.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Leza Logroño Joaquín.....	Tienda Abacería.	Barca, 18.	24'59
Almau Caveza Javier, viuda.....	Idem.	Idem, 14.	24'59
Logroño Lagunas Ibo.....	Idem.	Plaza, 18.	24'59
Tarifa 2.^a			
Jordán Ramón, viuda.....	Barca en el Ebro.	Pulliguera, 1.	30'74
Tarifa 3.^a			
Leza Logroño Joaquín.....	Alambique.	Barca, 18.	22'04
ARTES Y OFICIOS			
Pelegrín Santos Laureano.....	Herrero.	Barca, 91.	17'22
Bille Sancho Santiago.....	Horno de pan.	Idem, 51.	7'38
PROFESIONES			
Barreras Antorán Bernardo.....	Albeitar.	Mayor, 31.	17'22
			168'37

Ayuntamiento de Castiliscar.

Tarifa 1.^a			
Jáuregui Gaztelu Sixto.....	Mesonero.	Mayor, 26.	24'59
Murillo Acós María Antonia.....	Tienda de abacería.	Idem, 12.	24'59
Torralba Iñiguez Pío.....	Idem.	Almireces, 2.	24'59
Villagrasa Calvete Pascual.....	Idem.	Fuente, 3.	24'59
Pueyo Gállego José.....	Idem.	Mayor, 22.	24'59
Fanlo Iñiguez Hipólito.....	Tablajero.	Fuente, 1.	19'67
Erdociaín Sánchez Adrián.....	Idem.	Mayor, 9.	19'67
			162'29
Tarifa 4.^a			
García Aibar Silvestre.....	Ministrante.	Plaza Alta, 3.	17'22
Ecay Múgica Pedro.....	Veterinario.	Plaza Baja, 3.	39'35
Horecada Modrego Leoncio.....	Carpintero.	Plaza Alta, 4.	17'22
Villacampa Cortés José.....	Herrero.	Castillo, 3.	17'22
			91'01
Tarifa 5.^a			
PATENTE ESPECIAL.			
Almarcegui Salvo Cristóbal.....	Médico Cirujano.	Mayor, 22.	24'59
Lapieza Murillo Valeriano.....	Comisionado en granos.	Almireces, 1.	61'48
			86'07

Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Carnicer Ibáñez Santiago.....	Café.	Plaza la Iglesia, 2.	114'36
Murillo Navarro Isidro.....	Café-Casino.	Plaza, 17.	57'18
Albalá Barrau Julián.....	Mercería y ultramarinos al por menor.	Idem, 3.	73'78
Gracia Fau Manuel.....	Idem.	Portazas, 11.	73'78
Carnicer Francés Benigno.....	Mesón.	Plaza, 16.	24'59
Barón Rodrigo Pablo.....	Idem.	Idem, 31.	24'59
Oliván Valenzuela Orencio.....	Abacería.	Carmen, 2.	24'59
Bernad Arjol Marcelino.....	Tablajero.	Plaza, 25.	19'68
Echegoyén Bernad Pascual.....	Idem.	Portazas, 1.	19'68
			432'23
Tarifa 2.^a			
Aparicio García Vicente.....	Prestamista en granos.	Herrerías, 13.	258'21
Garofía Fernández Benito.....	Idem.	Plaza, 12.	258'21
Arjol Casajús Benito.....	Tratante en carnes.	Portazas, 6.	137'72
Carnicer Francés Benigno.....	Idem íd., de cerda.	Plaza, 16.	137'72
			791'86
Tarifa 4.^a			
Vilellas Bandrés Félix.....	Ministrante.	Balsa, 12.	17'21
Viñau Ruiz Cecilio.....	Veterinario.	Plaza, 27.	39'35
Murillo Navarro Isidro.....	Confitería.	Idem, 17.	73'78
Lostalé Ferrer Diego.....	Carpintero.	Idem, 35.	17'21
Deoíz Conde León.....	Horno de pan.	Balsa, 6.	17'21
Deoíz Moneva Santos.....	Idem.	Idem, 18.	17'21
			181'97
Tarifa 5.^a			
Arjol Navarro Cristóbal.....	Venta de pan.	Portazas, 36.	15'98
García Guallar Justo.....	Horno de pan por retribución.	Herrería, 6.	7'38
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS			
Campo Marco Juan.....	Médico Cirujano.	Iglesia, 9.	24'59
Garofía Fernández Benito.....	Idem.	Plaza, 12.	24'59
			72'54

Ayuntamiento de Cunchillos.

Tarifa 1.^a			
Villamayor Urquí Juan.....	Tienda de aceite vinagre y jabón.	Pilar, 3.	19'68
Tarifa 3.^a			
Aznar Ramírez Fidel.....	Molino de represa con una canal. Muele más de 3 meses y menos de 6.	Calleja, 8.	15'98

Ayuntamiento de Cetina.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Joven Ayerbe Blas.....	Venta de carnes frescas.	Rúa.	39'35
Garrido Espeja Manuel.....	Abacería.	Idem.	24'59
Hernández Vela Vicente.....	Idem.	Idem.	24'59
Pelegrín Lafuente Romualdo.....	Idem.	Cantarranas.	24'59
Pérez Cerdán José.....	Idem.	Rúa.	24'59
Nieto Mateo Manuel.....	Idem.	Placetos.	24'59
Burgos Pérez Vicente.....	Idem.	Rúa.	24'59
Martínez Pérez José.....	Idem.	Travesaña.	24'59
Peribáñez Padilla Antonio.....	Idem.	Rúa.	24'59
Ballarín Broto Tomás.....	Idem.	Extramuros.	24'59
			260'66
Tarifa 3.^a			
Sigüenza é Ibarra D. Joaquín....	Molino de represa con dos piedras y cernido.	Travesaña.	147'60
Tarifa 4.^a			
Ruilópez Infante D. Rufino.....	Farmacéutico.	Cantarranas.	61'48
Guajardo Lezcano D. Francisco..	Veterinario.	Travesaña.	39'35
Gutiérrez Fernández Joaquín....	Herrero.	Rúa.	17'21
			118'04
Tarifa 5.^a			
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS			
Madroñero Pascual D. Jacinto....	Médico.	Alta.	24'60
Espeja Arribas D. Benito.....	Horno de pan cocer.	Placetos, 10.	7'37
Mateo Marco Vicente.....	Idem.	Travesaña.	7'37
Sánchez Larena Alberto.....	Idem.	Placetos.	7'37
Hernando Pelegrín Vicente.....	Idem.	Arrabal.	7'37
Pérez Terol Mariano.....	Parada de un caballo y dos garriones.	Placetos, 10.	79'92
			134'00

Ayuntamiento de Cuarte.

Tarifa 1.^a			
Burillo Peguero Joaquín.....	Tienda abacería.	Plaza, 4.	24'58
Tarifa 3.^a			
Jimeno Codé Gregorio.....	Fábrica de teja 40 metros.	Extramuros.	27'54
TARIFA DE PATENTES			
Muño Vicente Fernando.....	Horno de pan cocer por retribución sin venta.	Paso, 2.	7'38
			52'13

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barrerós, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de multas y otras responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Nasarre Marcén y Santiago Armalé Corroza por el Distrito forestal con motivo de haber hecho 2.340 kilogramos de carbón de pino en el monte de Zuera, se sacan por tercera vez á la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo fijo, las dos fincas siguientes, sitas en la villa de Zuera:

Una viña, sita en la partida de Sanchán, de tres hanegas, ó sean 21 áreas, 45 centiáreas, regadío; que linda al Sur con Antonio Gracia, al Mediodía con riego, al Poniente con Antonio Sanz y al Norcon camino de herederos: tasada en 288 pesetas.

Un campo, regadío, sito en Candevania, de 21 áreas, 41 centiáreas, que confronta al Norte con Francisco Arqué, al Saliente con Francisco Pérez, al Mediodía con Joaquín Lamana y al Poniente con Miguel Lluç: tasado en 136 pesetas.

La subasta, que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y ante el Juzgado municipal de Zuera, el día 20 de Enero próximo viniente, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que las informaciones posesorias de las fincas que se venden obran en los autos y será de cuenta del comprador el pago de los Derechos reales á la Hacienda y su inscripción en el Registro de la propiedad.

2.º Que por ser tercera subasta se sacan á la venta las fincas sin sujeción á tipo fijo, pero el Juzgado se reserva el derecho de aprobar ó no el remate según sean las mandas que se hagan.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, y exhibir su cédula personal.

4.º Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 3 de Diciembre de 1897.—Enrique Roig.—Romualdo Paraíso.

Ateca

D. Enrique de Iturriaga, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á la penada María Petra Fraguas Lasheras en causa sobre lesiones, se sacan á pública subasta, por el precio que han sido valuados, los bienes que radican en el pueblo de Berdejo, y son los siguientes:

1.ª Una heredad de cuatro áreas de cabida, en Balbonera; linda al N. con Millán Soriano, al S. con monte común, al N. con barranco y al P. con monte: tasada en 25 pesetas.

2.ª Otra heredad en dicha Balbonera, de 25 áreas; linda al S., N. y O. con monte, y al M. con Manuel Caballero: tasada en 50 pesetas.

3.ª Otra heredad en el Portillo Mayor, de 30 áreas; linda al N. con Marcos García al S. con Manuel Sanz, al M. con Jenaro Villarroya y al P. con Emeterio Carrera: tasada en 38 pesetas.

4.ª Una Noguera en el Molino; linda al N., S., M. y P. con liegos: tasada en 25 pesetas.

5.ª Un sitio de corral en la calle del Medio; linda al N. con calle del Príncipe, al S. con corral de Melquiades Moreno, al M. con calle del Medio, y al P. con Felicita Luyando: tasado en 60 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Berdejo, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, que no hay títulos de propiedad y que el que tome parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo.

Dado en Ateca á 29 de Noviembre de 1897.—Enrique de Iturriaga.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

JUZGADOS MILITARES.

Huesca

D. Jacinto Fuertes López, Capitán, Juez instructor de la Zona de Reclutamiento de Huesca, número 47:

Ignorándose el paradero del recluta de esta Zona, Juan Pérez Novallas, del reemplazo de 1897 y cupo de Cuba, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior, por falta de presentación en la expresada Zona, para su destino á activo servicio, y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente, llamo, cito y emplazo al referido Juan Pérez Novallas, natural de Salvatierra (Zaragoza), hijo de Crisóstomo y de Antonia, de 18 años, nueve meses y 12 días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano. Señas particulares ninguna: con un metro 620 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta Zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Huesca á los 29 días del mes de Noviembre de 1897.—Jacinto Fuertes.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Noviembre de 1897.*

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
11...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
12...	4	1	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
13...	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
14...	»	1	1	1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
15...	1	1	2	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
16...	»	2	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
17...	1	4	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
18...	1	2	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
19...	6	»	6	»	3	3	9	»	»	»	»	»	»	»	9
20...	»	4	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	16	18	34	6	7	13	47	»	»	»	»	»	»	»	47

Zaragoza 5 de Diciembre de 1897.—El Juez municipal, Felipe J. Guillén.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal durante la 2.^a decena de Noviembre de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11...	3	»	»	3	1	»	1	2	5
12...	»	1	»	1	2	»	1	3	4
13...	»	»	»	»	3	»	»	3	3
14...	»	»	»	»	1	1	1	3	3
15...	1	1	»	2	»	»	»	2	2
16...	2	»	1	3	2	»	»	2	5
17...	2	1	»	3	3	3	»	6	9
18...	1	»	»	1	2	»	»	2	3
19...	1	2	1	4	2	»	»	2	6
20...	1	1	1	3	2	2	»	4	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	11	6	3	20	18	6	3	27	47

Zaragoza 5 de Diciembre de 1897.—El Juez municipal, Felipe J. Guillén.